

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4310903
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

En el autoinforme se indica que el título tiene una nueva Memoria en la que se refrendan las modificaciones que se habían venido realizando durante la impartición del Máster desde los cursos 09-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, y que completa datos referentes a nuevos modelos de organización de la docencia y competencias, así como su adaptación a la nueva ley en referencia a las líneas de investigación y profesional en los Trabajos Fin de Máster,

aunque no aporta información sobre el grado de cumplimiento de la planificación establecida en esta memoria y sobre si se han tenido dificultades en cumplir todo lo establecido en la misma.

En el autoinforme se indica que se han realizado revisiones periódicas del título, aunque se recomienda indicar su periodicidad e incluir un enlace donde poder consultar las actas de esas reuniones.

En el autoinforme se identifican mejoras, pero no se realiza la planificación de su ejecución, ni se realiza un análisis del resultado de las mejoras realizadas, por lo que se recomienda incluirlo en próximos autoinformes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

1. Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada y las dificultades encontradas para cumplirlo, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
2. Se recomienda realizar un calendario de revisiones periódicas del título e incluir un enlace donde poder consultar las actas de esas reuniones.
3. Se recomienda planificar la ejecución de las mejoras propuestas y realizar un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y que de forma general funciona de forma apropiada, aunque también se denuncia que existe una gran carga de trabajo administrativo que hay que elaborar por parte de los responsables de los Sistemas de Garantías en las diferentes escalas que a veces no está justificada.

Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones anualmente para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme de seguimiento se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, indicando que lleva a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, y examina exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título.

También se indica que las convocatorias de las reuniones están disponibles para consulta, aunque no se dice donde.

En el autoinforme se indica que la plataforma interna de documentación que se utiliza es LOGROS, aplicación de gestión del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, la cual permite un análisis detallado de la implantación de los títulos. Se agradece la tarea realizada por la OGC para adecuar la plataforma a las necesidades y a las demandas de los Centros.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir una dirección web donde poder consultar la información existente sobre el SGCT.
2. Se recomienda incluir en próximos autoinformes, la composición de la CGCT
3. Se recomienda incluir un enlace donde poder consultar las actas de las reuniones mantenidas por la CGCT.
4. Se recomienda incluir un enlace donde poder acceder a la plataforma de documentación.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, el profesorado implicado en el título se considera adecuado para

asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, aunque esta afirmación no se encuentra avalada por los resultados de la encuesta correspondientes al indicador nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente, el cual tiene un valor de 2.0, aunque se dice que este valor no es representativo pues la encuesta está realizada por un sólo alumno, por lo que se recomienda proponer acciones de mejora para que los alumnos cumplimenten las encuestas.

En relación a su experiencia docente e investigadora se indica que los sexenios reconocidos al profesorado son del 12,70%, valor bajo debido a que el reconocimiento de actividades puntuables para los sexenios en la disciplina del urbanismo es muy complicada, y que el profesorado participante en grupos de investigación PAIDI es de 87.50%, lo que pone de manifiesto el grado de implicación de los docentes del título con la investigación.

Aunque en el autoinforme se dice que hay prácticas, no se analiza el perfil del profesorado de prácticas, por lo que se recomienda incluirlo en próximos autoinformes de seguimiento del título.

En el autoinforme se detallan las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, por ejemplo se cita que la Comisión Académica del Máster establecerá los mecanismos de coordinación y periódicamente verificará su eficacia, a través de los coordinadores de los diferentes Módulos. También se dice que existe una Comisión Docente formada por cuatro-cinco miembros y presidida por un coordinador, que se reúne periódicamente durante el periodo lectivo del Máster con el fin de estar informados de cualquier eventualidad, del resultado de reuniones con la propia Comisión de Posgrado del Centro o reuniones con los Vicerrectores de Ordenación Académica y Posgrado respectivamente, o simplemente para tener conocimiento de peticiones de información a través de la web de los alumnos.

En cuanto al incremento de la cualificación del profesorado, se indica que la Universidad de Sevilla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación, pone a disposición del profesorado una excelente programación de actividades de formación, y que a esto se une las propuestas específicas que se desarrollan en el Centro.

En el autoinforme no se han encontrado los procedimientos para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir acciones de mejora para conseguir una mayor participación de los alumnos en las encuestas realizadas.
2. Se recomienda analizar el perfil del profesorado de prácticas.
3. Se recomienda indicar el procedimiento existente para la sustitución de profesores en caso baja o ausencia.
4. Se recomienda incluir un enlace donde poder consultar las actividades para incrementar la cualificación del profesorado ofertadas tanto por la US, como por el Centro.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

En el autoinforme de seguimiento se detallan las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título, indicando que se dispone de los medios materiales y servicios de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, en principio: 1 Aula teórica (30-45 alumnos) y 1 aula práctica, y que no se dispone de ayuda administrativa oficial, que toda la gestión administrativa del Máster recae sobre el propio Coordinador, aunque por otra parte se dice que se cuenta con el personal de administración y servicio del Centro. Sería necesario también realizar un análisis de su adecuación para el correcto desarrollo de las enseñanzas.

En el autoinforme se citan las actividades realizadas para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, como por ejemplo:

- El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla [https://ppropiodocencia.us.es/referencia\\_1\\_15](https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15), el Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).

- La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vt.us.es/uoip/>).
- Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
- Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria).
- La plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración).

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar un análisis de la adecuación de las infraestructuras, recursos materiales y humanos para el correcto desarrollo de las enseñanzas.

## 5. Indicadores

### *Mejorable*

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios del SGC. Cabe destacar que en el autoinforme se dice que el indicador tasa de abandono no se puede utilizar para valorar la calidad de aspectos docentes del Máster, ya que el abandono es algo externo al propio interés del Máster. Esta observación, es algo con lo que no se está de acuerdo, por lo que se recomienda incluir el resultado de este indicador en próximos autoinformes, ya que de su estudio, y en caso necesario, se deben realizar acciones de mejora que hagan disminuir este indicador.

En general los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora.

En el autoinforme no se presentan los indicadores con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título ni se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda para próximos autoinformes presentar los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores equivalentes externos al título, su segmentación (por ejemplo por asignaturas) con el fin de que se facilite el encuentro de áreas de mejora.
2. Se recomienda presentar los indicadores de forma gráfica, lo que facilitaría su análisis
3. Se recomienda incluir el resultado obtenido para el indicador tasa de abandono.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el autoinforme no se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de verificación de fecha 16/06/2009.

1. Recomendación: En el apartado CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se recomienda aportar las normas de permanencia específicas del máster
2. Recomendación: CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN RECOMENDACIONES: Se recomienda suprimir la referencia a las competencias profesionales que no son de aplicación en este máster
3. Recomendación: Se recomienda aportar información sobre referentes externos en países europeos no mediterráneos
4. Recomendación: CRITERIO 3: OBJETIVOS RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar mayor información para que las competencias específicas se correspondan con las que se recogen en los referentes externos aportados.
5. Recomendación: CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES RECOMENDACIONES: Se recomienda definir las características personales del perfil de ingreso recomendado.

6. Recomendación: Se recomienda especificar la información previa a la matriculación sobre los procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso, las actuaciones a realizar, calendario orientativo, órganos responsables de llevarlos a cabo, etc"
7. Recomendación: Se recomienda concretar los requisitos de acceso y la comisión que comprobaría éstos en casos especiales.
8. Recomendación: Se recomienda concretar los mecanismos de apoyo específicos y de orientación a los estudiantes una vez matriculados en el master.
9. Recomendación: CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS RECOMENDACIÓN: Se recomienda ampliar y aportar la información específica sobre los mecanismos de coordinación docente del master (composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Docente de coordinación).
10. Recomendación: Se recomienda incluir la competencia G12 "Fomentar y garantizar el respeto de los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad .." en las módulos o materias que correspondan de forma que guarden relación con los contenidos.
11. Recomendación: Se recomienda aportar información sobre las posibles ayudas para financiar la movilidad.
12. Recomendación: Se recomienda revisar y cuantificar las actividades formativas propuestas y su organización temporal de forma que sean Página 4 de 5 coherentes con la dedicación establecida para los estudiantes.
13. Recomendación: Se recomienda establecer un sistema de evaluación discriminado en cada módulo o materia, que permita valorar los resultados de aprendizaje obtenido por los alumnos.
14. Recomendación: Se recomienda aportar el sistema de calificaciones propuesto acorde con la normativa de la Universidad.
15. Recomendación: CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO RECOMENDACIONES: Se recomienda aportar información más detallada sobre todo el personal académico disponible, experiencia docente e investigadora, titulación, etc..
16. Recomendación: La memoria debe aportar información sobre el personal de apoyo disponible, su perfil y experiencia profesional.
17. Recomendación: CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS RECOMENDACIONES: Se recomienda justificar adecuadamente las estimaciones de los indicadores.
18. Recomendación: Se recomienda especificar el modo en que se adaptará el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes al caso específico del master evaluado.
19. Recomendación: CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD MODIFICACIÓN: Se debe revisar el procedimiento relativo a la calidad de la enseñanza (P02) o incluir uno nuevo para aportar información sobre el cumplimiento de lo previsto en la impartición de las enseñanzas (metodologías de enseñanza aprendizaje, coordinación que evite duplicidades o vacíos, cumplimiento de los criterios de evaluación, etc.).
20. Recomendación: Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes. Procedimientos para garantizar la calidad de las Prácticas Externas y los programas de movilidad
21. Recomendación: Se recomienda que (bien en el procedimiento P08, bien en el P05) se defina qué se entiende por "incidencia grave" o qué documento lo regula, dado que en la evaluación de las prácticas externas, se señala como indicador para la medición y seguimiento de los resultados el indicador I04-P05 (N de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título), y se entiende que la gestión de las incidencias se realizará de acuerdo al procedimiento P08. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios para la extinción del título
22. Recomendación: Se recomienda incluir otros colectivos, como los empleadores, atendiendo a los grupos de interés identificados en la titulación, en la recogida y análisis de satisfacción (procedimiento P7).
23. Recomendación: Se recomienda modificar la redacción del objeto del procedimiento P09 incluyendo "definir criterios y procedimientos para una posible extinción del título".
24. Recomendación: Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.
25. Recomendación: Se recomienda establecer mecanismos para medir la eficacia de la difusión de la titulación."

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

En el autoinforme no se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 13/01/2015.

Tratamiento de las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación:

Satisfactorio.

En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe para renovación de la acreditación de fecha 31/07/2015, aunque en el autoinforme se dice que corresponden al informe provisional de fecha 25/06/2015.

1. Acción de obligado cumplimiento: Las actas de las reuniones deben recoger los acuerdos y las acciones de mejora que son consecuencia del análisis y revisión de resultados.

Fecha informe: 31/07/2015.

Justificación: Modificación realizada; las actas de las reuniones llevadas a cabo para recoger acuerdos y acciones, se están llevando a cabo con regularidad.

Valoración: Atendida y resuelta, aunque sería necesario incluir en próximos autoinformes un enlace donde poder consultar esas actas.

2. Recomendación: El título debe presentar una modificación a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio, para actualizar la memoria verificada. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Fecha informe: 31/07/2015.

Justificación: Una vez realizado el nuevo documento adaptado al formato de Memoria de Verificación, en el que se incluían todas las modificaciones realizadas, éste fue enviado a la Universidad quien se encargó de presentar dicha modificación al Ministerio.

Valoración: Atendida y resuelta.

3. Recomendación: Se debe dar respuestas a las recomendaciones realizadas por la DEVA en el informe de verificación

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Se ha realizado mediante la ejecución de cuantos Informes y cumplimiento de formularios se han solicitado.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que sigue sin incluirse en el apartado 6 del autoinforme "Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento."

4. Recomendación: Se recomienda solventar los problemas con la conexión a internet, dotación de aulas y el problema de operatividad de la plataforma virtual de la universidad de Sevilla.

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Dichos problemas, aunque en cierto grado han disminuido debido a la buena gestión de la ETSA, no han desaparecido; pero su completa solución es ajena al propio Máster..

Valoración: Atendida y no resuelta, por lo que se deberá seguir reclamando su solución.

5. Acción de obligado cumplimiento: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una de las modificaciones del informe provisional: Propuesta de mejora: Mejora en el estudio anual de la adquisición de competencias, con la creación por parte del organismo competente de gráficas de seguimiento anual y Revisión y aprobación de la V5 del SGCT de la US.

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Toda la información referente a las competencias está recogida en la nueva Memoria de Verificación entregada, pues en la memoria original, el formulario no recogía esa acción.

Valoración: Atendida y resuelta.

6. Acción de obligado cumplimiento: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra de las modificaciones del informe provisional: Propuesta de mejora: Mejora del protocolo de actuación para la comprobación de adquisición de competencias mediante el trabajo conjunto entre el coordinador del Máster, la comisión académica y los coordinadores de módulo.

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Toda la información referente al trabajo conjunto y sincronización entre el coordinador del Máster y la comisión académica está recogida en la nueva Memoria de Verificación entregada, pues en la memoria original, el formulario no recogía esa acción.

Valoración: Atendida y resuelta.

7. Acción de obligado cumplimiento: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a las tres modificaciones del informe provisional: Se debe analizar la evolución de los resultados académicos y compararlos con los reflejados en la memoria de verificación.

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Toda la información referente a la evolución de los resultados académicos mediante el análisis de índices está recogida en la nueva Memoria de Verificación entregada, pues en la memoria original, el formulario no recogía esa acción.

Valoración: Atendida y resuelta.

8. Acción de obligado cumplimiento: Se debe aportar datos sobre los servicios de orientación académica y profesional del máster

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Dicha orientación académica y profesional, constituyen en la actualidad unas de las acciones ligadas al POAT de la ETSA.

Valoración: Atendida y resuelta.

9. Acción de obligado cumplimiento: Se debe analizar la sostenibilidad del título.

Fecha informe: 31/07/2015

Justificación: Aunque el número de alumnos matriculados ha disminuido sensiblemente en estos dos años últimos, tras un exhaustivo análisis de las encuestas que se pasan internamente, se deduce que son problemas ocasionados por la crisis económica en la que nos encontramos.

Valoración: Atendida y resuelta, además se propone la acción de mejora A1-M043-2015 para aumentar el número de alumnos matriculados.

Valoración: Atendida y resuelta.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, la prioridad, se asignan sus responsables, se incluyen indicadores de seguimiento, el coste y los recursos necesarios. Sin embargo no se incluye en el autoinforme la periodicidad, la fecha de inicio/fin, y las actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme, por lo que se recomienda incluir estos puntos en próximos autoinformes de seguimiento.

Aunque presentan muchas cuestiones relativas a los parámetros antedichos hay que señalar que no está claro que

los costes sean 0 en todos los casos, ni que los recursos se hayan especificado con la suficiente definición, como por ejemplo en el caso de la propuesta A4-M043-2015: Mejora del lugar de impartición de la docencia, por lo que se recomienda revisar estos puntos.

Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

**RECOMENDACIONES:**

- 1.- Incluir en el plan de mejora la fecha inicio/fin, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora.
2. Se recomienda especificar mejor el coste y los recursos necesarios para llevar a cabo cada propuesta.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Aunque el desarrollo del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo para la mejora del título.**

**Los apartados peor valorados son, el de diseño, organización y desarrollo del programa formativo, y el de tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación y seguimiento profesorado, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**